COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 66/2015 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación Equipos Industriales"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veinte y un de agosto del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación: dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM ABEL FAUSTINO AYALA CATTEBEKE,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SI° TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ y el V/S TEC CARLOS ARIEL FRANCO GAYOZO** a los efectos realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP N° 18595/2015, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 66/2015 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales"**, con **ID N° 288.981.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 18595/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, en la cual se menciona:

1. *Si bien se observa que realizaron la verificación en el SINARH referente al Art. 40 Inc. "a" y "b" en el informe de evaluación (página 4). Solicitamos a la convocante aclarar en un informe complementario de que si los oferentes son o no funcionarios públicos.*
2. *Observamos que en el informe de evaluación no se han detallado los documentos presentados por los oferentes, según lo establecido en el anexo E de la carta de invitación. Solicitamos a la convocante aclarar en un informe complementario.*

En tal sentido procedemos a detallar los documentos formales:

Punto 1:

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la **"Capacidad Legal"** de los oferentes **ASATEC INGENIERIA y E.G.V. INGENIERIA**, conforme se menciona a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **ASATEC INGENIERIA y E.G.V. INGENIERIA** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los representantes de los Oferentes **ASATEC INGENIERIA y E.G.V. INGENIERIA,** no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B. Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que:

- **ASATEC INGENIERIA:**
  - Sr. Agustín Servín Ayala, no se encuentra existente dentro del SINARH.
- **E.G.V. INGENIERIA:**
  - Sr. Enrique Giménez Villarejo, no se encuentra existente dentro del SINARH.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 66/2015 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación Equipos Industriales"

Punto 2:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ASATEC INGENIERIA	E.G.V. INGENIERIA
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**ASATEC INGENIERIA**	**E.G.V. INGENIERIA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
V OTROS DOCUMENTOS	**ASATEC INGENIERIA**	**E.G.V. INGENIERIA**
Balance de los dos últimos años 2012, 2013.	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 66/2015 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación Equipos Industriales"

La experiencia se acreditara mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo correspondiente entre los años 2013 y 2014	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día veinte y un de agosto del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

CARLOS ARIEL FRANCO GAYOZO
V/S 1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

ABEL FAUSTINO AYALA CATTEBEKE
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION